



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE
ARAUCA**

Arauca, Arauca tres (3) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No: 81 001-33-31-001-2016-00086-00

**Demandante: MARÍA ANGÉLICA GUTIÉRREZ VERA Y
OTROS**

**Demandado: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJÉRCITO NACIONAL**

Naturaleza: REPARACIÓN DIRECTA

Vista la constancia secretarial y el memorial visible a folio 176 del cuaderno 1, en el cual se indica el domicilio de los soldados que se decretaron como prueba testimonial dentro del presente asunto en audiencia inicial celebrada el 7 de noviembre de 2017, se dispone:

1.- Por Secretaría elaborar la boleta de citación a nombre de los señores **YOSMAN RODRIGO TARAZONA CARRILLO** y **JHONY LEGISLAMON JAIMES**, para que rindan su testimonio en la sala de audiencias asignada a este Despacho Judicial el día veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).

2.- Por Secretaría coordinar **audiencia virtual** con el Circuito Judicial de Aguachica – Cesar, para escuchar la declaración del Soldado Profesional **DIOSFRAIN SALCEDO RODRÍGUEZ**, para el día trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

3.- Por Secretaría coordinar **audiencia virtual** con el Circuito Judicial de Mocoa – Putumayo, para escuchar la declaración del Soldado Profesional **CARMELO JOSÉ RODRÍGUEZ DÍAZ**, para el día trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018) a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Se advierte que en caso de no poderse efectuar la recepción de los testimonios mediante videoconferencia, se ordenara librar Despacho Comisorio a fin de obtener la práctica de los testimonios aquí decretados, sin necesidad de auto que así lo indique.

Por Secretaría elaborar las boletas de citación dirigida a los testigos señalados anteriormente, indicando la fecha, hora y lugar en que deberán comparecer para que rindan su declaración.

Se insta al apoderado principal y apoderada sustituta de la parte demandante, para que garanticen la comparecencia de los testigos, retiren las boletas de citación y sean dirigidas a la dirección señalada en el memorial que obra a folio 176, para lo cual se expedirá copia del referido oficio a los apoderados de la parte accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

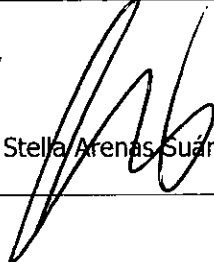

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No.
45 de fecha 4 de mayo de 2018.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez

AVR